

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE DERECHO PRIVADO PARA OBTENER CARTA FIANZA EN EL BANCO DE LA NACIÓN

Respaldadas con recursos líquidos por el 100% de su valor:

- a) Solicitud dirigida al Banco de la Nación suscrita por el (los) Representantes Legales adjuntando formato de “Solicitud de Carta Fianza y Constitución de Garantía” con la información y firma de los representantes legales autorizados para solicitar cartas fianza y constituir depósitos en garantía de ser el caso.
- b) Copia Legalizada Notarialmente o por Juez de Paz del Acuerdo de Directorio que nombra al(los) representante(s) legal(es) de la entidad en donde obra el otorgamiento de poderes a sus representantes para la suscripción de los documentos correspondientes.
- c) Certificado de vigencia de poderes de cada representante, en original, completo y con una antigüedad no mayor a 10 días desde su emisión para el caso de Lima y, 15 días para el caso de registros públicos de provincias.
- d) Estados Financieros de los 02 últimos ejercicios y del último semestre, con sus respectivas notas, suscritos por el Contador.
- e) Informe Comercial requerida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según formato ajustado para el banco de la Nación, debidamente firmado y sellado por el(los) representante(s) legal(es) de la entidad. *Se anexa modelo*

Con cobertura parcial y/o sin cobertura, adicionalmente deberán presentar lo siguiente:

- a) Flujo de Caja Ejecutado de los últimos (06) meses y proyectados por el periodo del crédito, suscrito por el Contador y el representante legal de la Entidad. *Se anexa modelo*
- b) Carta Orden Irrevocable suscrita por el (los) Representante(s) Legal(es) de la entidad solicitante, autorizando al Banco de la Nación a afectar sus Cuentas Corrientes inclusive sobregirándolas, así como otros ingresos que mantiene en el Banco, en caso de requerimiento de honra de la Carta Fianza. *Se anexa modelo*